

Bogotá D.C
140

Doctor
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Ciudad

Asunto: Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable del FONDANE
vigencia 2018

1. Objetivo

Evaluar la existencia y efectividad del control interno contable de la entidad, con el propósito de determinar que los controles asociados a las actividades del proceso contable garanticen la producción de información financiera, económica, social y ambiental confiable, relevante y comprensible de acuerdo con el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública.

2. Alcance

La evaluación del control interno contable corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

3. Marco Legal

- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

- Resolución 628 del 2 de diciembre de 2015 "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública".
- Resolución 156 de mayo 19 2018 "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación"

4. Metodología

Se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.

5. Resultados de la Evaluación

La evaluación del control interno contable se compone de una valoración cuantitativa asociada a las etapas y actividades del proceso contable y una valoración cualitativa donde se describen las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

De igual forma, para esta evaluación se llevaron a cabo, entre otras las siguientes actividades:

- Se analizaron los Informes de las auditorías internas de gestión de la Oficina Control Interno año 2018.
- Se solicitó las carpetas de las conciliaciones bancarias de FONDANE.
- Rezago presupuestal año 2018.

Luego se procede a diligenciar y transmitir el formulario CGN2016_Evaluación_Control_Interno_Contable correspondiente a la evaluación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 a través del CHIP.

Formulario que fue transmitido el día 27 de febrero de 2018.

Imagen 1. Evidencia de la transmisión

Sistema CHIP Web Entidad
Cuentas Claras. Estado Transparente.

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Historico de Envios

23200000 - Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Estado : ACTIVO
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2018-01-12	CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2019-02-27 17:40:53.0	2019-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

5.1 Evaluación Cuantitativa

De acuerdo a la calificación obtenida de 4.69 y los rangos de interpretación, establecidos por la Contaduría General de la Nación, el control interno contable del DANE se ubica en el criterio Eficiente, lo cual indica que los controles y las actividades del proceso contable permiten producir información financiera, económica, social y ambiental confiable, relevante y comprensible de acuerdo con el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública. A continuación, se muestran los resultados de la evaluación:

5.1.1 Fortalezas

El proceso de Administración de Recursos Financieros de manera general cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad del Régimen de Contabilidad Pública y demás criterios contables.

El Nivel Central y las Direcciones Territoriales están elaborando sus estados financieros bajo las Normas Internacionales – NICSP.

5.1.2 Debilidades

Se evidencia debilidades en la constitución de las Reservas Presupuestales, en las cuentas de prestación de servicios que se pasaron el 31 de diciembre de 2018 para su pago, lo que significa que estos valores debieron haberse constituido como cuentas por pagar al cierre de

la vigencia 2018, generando un presunto incumplimiento al artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

En la verificación de las conciliaciones bancarias del Nivel Central, se observó que no se está cumpliendo con lo establecido en la Guía para la elaboración de las mismas, en lo referente a la conciliación de partidas conciliatorias del extracto bancario y el libro auxiliar SIIF.

5.1.3 Recomendaciones

Realizar mesas de trabajo con Secretaria General, Financiera, Contratos y Supervisores, con el fin de determinar que, al cierre fiscal, los contratos terminen antes del 31 de diciembre de cada vigencia, para que así, pasen las cuentas a tiempo y se obliguen quedando como cuentas por pagar y así evitar constituir reservas presupuestales.

Ajustar la Guía para la elaboración de conciliaciones bancarias código AFI-051-GU-004-versión 11-fecha 24 –agosto 2018, teniendo en cuenta que las partidas conciliatorias ya no se reflejan en este formato, sino tal como lo describe la misma guía los ajustes que afecten los libros de Bancos y no afecten el extracto Bancario en el mismo periodo se ajustaran en el cierre contable del mes correspondiente.

Cordialmente,



DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe Oficina de Control Interno

Realizo: Carola Malaver H.

Aprobó: Duvy Johanna Plazas S.

Copia: Doctora María Fernanda De la Ossa – Secretaría General
Doctor Leonard Páez – Coordinador Financiero